

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

<b>CIUDAD</b>	Bogotá DC	
<b>CONTRATO No.</b>	3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022)	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL SAN MARTÍN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÓRDOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA</b> CC   8.746.699	
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO</b> CC   72.236.050   Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura fechado el 20/05/2022	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA** identificado con CC No. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-102452-2021, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "Contratante", por una parte; **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA**, identificado con CC No. 8.746.699, en su propio nombre, en adelante el "Contratista"; y **ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con CC No. 72.236.050, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría **3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022)**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra que fue objeto de esta Interventoría relacionada con el **Contrato de Obra No. LP-008-2021** suscrito por el **MUNICIPIO** de CÓRDOBA y el **CONSORCIO P&E SAN MARTÍN**, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día siete (7) de abril del 2022, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de ocho (8) meses y quince (15) días calendario cuyo detalle de plazo y valor por etapa fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	VALOR	VALOR TOTAL
ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$17.432.264	\$289.585.645
ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL *	OCHO (08) MESES CONTADOS A APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE LA OBRA		\$272.153.381	

\* El plazo determinado para la ejecución de la Etapa de Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual contempla el período que la INTERVENTORÍA tendrá de hasta DOS (2) MESES, para el proceso de cierre contractual y liquidación, el cual inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

2. La **CLÁUSULA PRIMERA** del “Contrato” establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el **Contrato de Obra LP-008-2021** de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA
LP-008-2021	Obra	Consortio P&E San Martín	REMODELACION Y ADECUACION DEL ESTADIO DE FUTBOL "SAN MARTIN" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	20/09/2023

3. Las obras del proyecto relacionados en el numeral anterior se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el Municipio de Córdoba, Departamento de Bolívar según acta de “Entrega y Recibo Final”, como consta en el acta de liquidación unilateral suscrita por el representante legal del Municipio el día 20/09/2023.

4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO ETAPA I	26/05/2022	Suscripción del acta de Inicio del “Contrato”.
ACTA TERMINACIÓN ETAPA1	10/06/2022	Suscripción del acta de Terminación de la Etapa 1 del “Contrato”.
ACTA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	10/06/2022	Suscripción del acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa 1 del “Contrato”.
ACTA DE INICIO ETAPA 2	14/06/2022	Suscripción del acta de Inicio de la Etapa 2 del “Contrato”.
OTROSÍ No. 1 PRÓRROGA	13/12/2022	Las partes acuerdan: “(...)” <b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de UN (01) MES, es decir, hasta el 14 de marzo de 2023.</b> “(...)”
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA	24/01/2023	Las partes acuerdan: “(...)” <b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 08 de abril de 2023.</b> “(...)”
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	8/04/2023	Suscripción del acta de Terminación de la Etapa 2 del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2	8/04/2023	Suscripción del acta de Entrega y Recibo final a Satisfacción de la Etapa 2 del “Contrato”

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	--

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
<b>No. Fase / Etapa</b>		Contrato (Etapa 1 y Etapa 2)	
<b>Compañía de Seguros</b>		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	47-45-101005133	<b>No. Póliza</b>	47-40-101006058
<b>No. Anexo</b>	0	<b>No. Anexo</b>	0
<b>Fecha Expedición</b>	08/04/2022	<b>Fecha Expedición</b>	08/04/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
<b>Compañía de Seguros</b>		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
<b>No. Anexo</b>	7	<b>No. Anexo</b>	5
<b>Fecha Expedición</b>	28/04/2023	<b>Fecha Expedición</b>	25/03/2023
<b>Fecha Aprobación</b>	10/08/2023	<b>Fecha Aprobación</b>	30/03/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	\$86,875,693.50	26/05/2022 al 12/10/2023
<b>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</b>	\$28,958,564.50	26/05/2022 al 11/04/2026
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	\$57,917,129.00	26/05/2022 al 11/04/2023
<b>Calidad del Servicio</b>	\$86,875,693.50	08/04/2023 al 08/04/2028

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA, a la luz del contenido de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA - GARANTÍAS** del "Contrato".

## III. INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES Y OTROS

Durante la ejecución del "Contrato" y con base en pronunciamientos de la Supervisión registrados en el aplicativo PRISA INC 2023-003188 el 30/11/2023:

- 1) NO existió la apertura de procedimientos de incumplimiento y/o apremios tramitados al "Contratista" (anexo 10.1).
- 2) NO existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior (Anexo 10.2).
- 3) NO existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación (Anexo 10.3).

## IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA del 25/01/2024 y el 09/02/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 26/01/2024 y del 13/02/2024. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por la Supervisión (Anexo 4.1).

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

<b>Cuadro No. 1 – BALANCE DE LO CONTRATADO VS. LO EJECUTADO</b>	
VALOR INICIAL DEL "CONTRATO"	\$289.585.645,00
VALOR FINAL DEL "CONTRATO"	\$289.585.645,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según sumatoria de actas de entrega y recibo a satisfacción de Etapa 1 (anexo 2.3) y de Etapa 2 (anexo 2.6) del Contrato	\$289.585.645,00
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER / Valor no ejecutado</b>	<b>\$0,00</b>

<b>CUADRO 2 – Balance de lo EJECUTADO VS PAGADO ETAPA I</b>	
VALOR EJECUTADO, según acta de entrega y recibo a satisfacción de Etapa 1 (anexo 2.3)	\$17.432.264,00
VALOR PAGADO, según cuadro 4	\$17.432.264,01
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>(\$0,01)</b>
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

<b>CUADRO 3 – Balance de lo EJECUTADO VS PAGADO ETAPA II</b>	
VALOR EJECUTADO, según acta de entrega y recibo a satisfacción de Etapa 2 (anexo 2.6)	\$272.153.381,00
VALOR PAGADO, según cuadro 4	\$244.938.042,92
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>\$27.215.338,08</b>
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	90%

<b>CUADRO No. 4 – Relación de PAGOS</b>						
FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	VALOR BRUTO PAGADO POR ET1 / ET2	RETE-GARANTÍA
07/07/2022	FE-2	Acta 1 - 100% ETAPA 1	29/07/2022	\$17.432.264,01	\$17.432.264,01	\$1.743.226,40
19/08/2022	FE-5	ACTA 1 ETAPA 2 (14/06/2022-30/06/2022) + (1/07/2022-31/07/2022)	29/08/2022	\$25.514.379,45		\$2.551.438,00
01/09/2022	FE-6	ACTA 2 ETAPA 2 (01/08/2022-31/08/2022)	27/09/2022	\$32.946.888,75		\$3.294.688,83
04/10/2022	FE-7	ACTA 3 ETAPA 2 (01/09/2022-30/09/2022)	27/10/2022	\$19.491.625,13		\$1.949.162,51
03/11/2022	FE-9	ACTA 4 ETAPA 2 (01/10/2022-31/10/2022)	28/11/2022	\$17.009.586,00		\$1.700.958,00
01/12/2022	FE-11	ACTA 5 ETAPA 2 (01/11/2022-30/11/2022)	27/12/2022	\$33.523.853,46		\$3.352.385,00
02/01/2023	FE-14	ACTA 6 ETAPA 2 (01/12/2022-31/12/2022)	20/01/2023	\$46.336.834,50		\$4.633.683,00
02/02/2023	FE-16	ACTA 7 ETAPA 2 (01/01/2023-31/01/2023)	27/02/2023	\$23.875.768,73		\$2.387.577,00
01/03/2023	FE-17	ACTA 8 ETAPA 2 (01/02/2023-28/02/2023)	28/03/2023	\$25.296.409,38		\$2.529.640,94
03/04/2023	FE-19	ACTA 9 ETAPA 2 (01/03/2023-31/03/2023)	25/04/2023	\$7.731.630,17		\$773.163,02
02/05/2023	FE-21	ACTA 10 ETAPA 2 (01/04/2023-08/04/2023)	26/05/2023	\$13.211.067,35	\$244.938.042,92	\$1.321.106,73
<b>TOTALES</b>				\$262.370.306,93		\$26.237.029,43
<b>VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>				<b>\$27.215.338,07</b>		<b>\$26.237.029,43</b>

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

Nota: por aproximación en el sistema financiero de la Fiduciaria con respecto a registros de la DPNF de Findeter, en los valores a pagar al Contratista contra esta acta de liquidación se presenta una diferencia de 2 centavos de menos en el valor a pagar por concepto de saldo del Contrato y de 47 centavos de menos en el valor a pagar por concepto de devolución de retención en garantía.

**(N1) - FUENTE DE PAGO:** Contrato Interadministrativo No. COI 1364 de 2021 suscrito entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA – FINDETER.

BALANCE CONSOLIDADO DEL “CONTRATO”						
DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL “CONTRATO” según cuadro1	\$289.585.645,00					
VALOR TOTAL EJECUTADO según cuadro1		\$289.585.645,00				
VALOR NO EJECUTADO DEL “CONTRATO” según cuadro 1			\$0,00			
VALOR PAGADO según “TOTAL” de la columna “VALOR BRUTO PAGADO” del cuadro 4				\$262.370.306,93		
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Retegarantía					\$27.215.338,07	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según cuadro1						\$0,00
<b>SUB-TOTALES</b>	<b>\$289.585.645,00</b>	<b>\$289.585.645,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$262.370.306,93</b>	<b>\$27.215.338,07</b>	<b>\$0,00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$289.585.645,00</b>	<b>\$289.585.645,00</b>			<b>\$289.585.645,00</b>	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre el Contrato de obra No. LP-008-2021.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA

 <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra No. LP-008-2021 como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” por concepto de saldo del “Contrato” ejecutado la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$27.215.338,07)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación por el “Contratista” ante FINDETER y aprobación del Supervisor designado de la documentación requerida para el efecto, verificándose por parte de éste que no haya en ese momento ningún valor pendiente por descontar a cargo del “Contratista” según lo previsto al respecto en el “Contrato”.

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR** a favor del “Contratista” por concepto de retención en garantía la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$26.237.029,43)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, previa presentación por el “Contratista” ante FINDETER y aprobación del Supervisor designado de la documentación requerida para el efecto, verificándose por parte de éste que no haya en ese momento ningún valor pendiente por descontar a cargo del “Contratista” según lo previsto al respecto en el “Contrato”.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. LP-008-2021; así como que los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 01 Copia del Contrato y sus modificaciones OTROSÍ 1 y OTROSÍ 2.
- Anexo No. 02 Actas de Inicio; Terminación; y Recibo a Satisfacción Final, de las Etapas 1 y 2 del Contrato.

 <b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

- Anexo No. 03 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios referidas en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 04 Relación de Control de Pagos suscrita por "Contratista" y Supervisor; Pronunciamiento del Supervisor respecto de la no existencia de sumas de dinero a cargo del Contratista/Interventor que deban ser requeridas en la presente acta de liquidación por no haberle sido descontadas o compensadas previamente.
- Anexo No. 05 Certificación del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 06 Acta de Liquidación Unilateral del Contrato de Obra Contrato de Obra No. LP-008-2021.
- Anexo No. 07 Acta Final de Costos para Interventoría.
- Anexo No. 08 Oficio de designación vigente de la Supervisión, suscrito por el Gerente de Infraestructura.
- Anexo No. 09 Informe final de Interventoría con registro de aprobación por parte de la Supervisión.
- Anexo No. 10 Pronunciamiento de la Supervisión respecto de: 1) la NO apertura de procedimientos de incumplimiento y/o apremios tramitados en contra del "Contratista" en la ejecución del "Contrato. 2) la NO presentación de reclamaciones por parte del Contratista por resolver previas al acta de liquidación; 3) la NO existencia de circunstancias sobrevinientes posteriores al recibo a satisfacción del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá DC, a los 16 de febrero de 2024.

**EL CONTRATISTA INTERVENTOR**



**CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA**

**EL CONTRATANTE**



**GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**

Representante Legal  
 BBVA ASSET MANAGEMENT SA SOCIEDAD  
 FIDUCIARIA actuando como vocera y  
 administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO**  
**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**EL SUPERVISOR DE FINDETER**



**ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**

Supervisor Designado

Proyectó: Contratista de Interventoría Carlos Julio Rodríguez P.  
 Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER – Alberto José Lara del Castillo  
                   Profesional Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A.  
                   Abogado Contratación Derivada - Andrés Suárez M.  
 Aprobó: Jefe Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R.

Gestión Contractual CON

